

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la Imprenta de *Ildefonso Iglesias y compañía*, calle de la Rúa núm. 26, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad evado á domicilio.



Los anuncios y reclamaciones á los Editores del Boletín se dirijirán francas de porte, á nombre de *Ildefonso Iglesias*, calle de la Rúa núm. 26.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

MIÉRCOLES 30 DE JUNIO DE 1852.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Núm. 490.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 14 del actual me ha comunicado la Real orden siguiente.

Ministerio de la Gobernacion del Reino.—Administracion local.—Propios.—Circular número 48.

Con vista del expediente instruido en este Ministerio relativo a la conveniencia de reducir el plazo señalado por las leyes en las subastas para los arrendamientos de las fincas de propios; se ha servido resolver S. M. de conformidad con el dictamen del Consejo Real, que en los arrendamientos anuales de las fincas ó productos de propios se guarden las mismas reglas y términos que se hallan establecidos para los derechos de consumos en los artículos 102 y siguientes hasta el 109 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845; pero que en los que hayan de verificarse por mas tiempo y en las subastas para las enagenaciones, se guarden y cumplan exactamente los señalados por la ley 25, título 16 libro 7 de la novísima recopilacion. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo digo á V. S. para su cumplimiento.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para su debida publicidat, y para la mayor inteligencia de los Ayuntamientos se copian á continuacion los artículos 102 y siguientes hasta el 109 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845 y la ley 25 de la novísima recopilacion que se citan en la precedente Real orden Zamora 28 de Junio de 1852. El Gobernador. Cenaro Alas.

Copia de los artículos del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, que se citan en la presente Real orden.

Artículo 102.—A falta de encabezamientos

parciales, se procederá á los arrendamientos total ó parciales de derechos, acordándose antes por el Ayuntamiento la preferencia del primero ó de los segundos, segun que las circunstancias locales ofrezcan mayores ventajas de la adopcion del uno ó de los otros.

Art. 103.—Servirá de base para estos arrendamientos la cantidad señalada en el encabezamiento al ramo ó ramos sobre que aquellos deban recaer, con el aumento de un tres per 100. Y si sobre algunos de los ramos estubiese concedido algun arbitrio, se guardará su importe por la proporcion en que estubiese con el derecho del Tesoro público, y tambien se aumentará a la cantidad señalada por este, haciendo entre las dos la correspondiente distincion.

Art. 104.—Fijada la cantidad que ha de servir de base para la subasta, el exceso que en esta se obtuviere será aplicado al fondo municipal. Pero bajo ningun pretesto será admitida mejora que envuelva la condicion de aumentar los derechos.

Art. 105.—No serán admitidos como licitadores en estas subastas: 1.º Los individuos del Ayuntamiento que estén ó deban estar en el ejercicio durante el arriendo: 2.º Los deudores por cualquier concepto que lo fueren á los fondos públicos ó municipales: 3.º Los que se hallaren encausados con interdicion judicial: 4.º Los menores de edad: 5.º Los declarados en quiebra; Y 6.º Los extranjeros que no renuncien para este caso á los derechos de su pabellon.

Art. 106. Estas subastas serán anunciadas al público con ocho dias de anticipacion y constarán de dos remates con intervalo de ocho dias de uno á otro. En el primero se admitirán proposiciones que cubran la cantidad señalada para el arrendamiento; y en el segundo solamente las que cubran la en que hubiere quedado el remate anterior, con un aumento de un 10 por 100 cuando menos. Los actos de remate serán presididos por

el Alcalde con asistencia del Ayuntamiento.

Art. 1o7. Si en el primer remate no se hubiere hecho proposicion que cubra la cantidad señalada por base, se anunciará el segundo como primero, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes de aquella. En este concepto el tercer remate será considerado como segundo para las mejoras del 1o por 100 sobre la cantidad en que hubiere quedado el anterior.

Art. 1o8. —Estas subastas han de estar concluidas y cerradas antes del dia 1.º de Octubre de cada año, y remitirse antes del 15 de propio mes los expedientes originales al subdelegado del partido. El subdelegado examinará si en la subasta se han observado ó no las reglas esenciales á que deben sujetarse estos arrendamientos, y aprobará ó desaprobará las diligencias practicadas segun los méritos que para uno ú otro encuentre en ellas.

Art. 1o9. —Si el subdelegado desaprobare la subasta hecha, se procederá inmediatamente á celebrar otra con un solo remate anunciado con ocho dias de anticipacion.

Podrá no obstante omitirse la nueva subasta cuando el Ayuntamiento y el últimos rematante convengan en la supresion ó modificacion de las condiciones ilegales que antes hayan sido admitidas, y de este modo queden satisfechos todos los reparos puestos por el subdelegado, á cuya aprobacion se remitirá tambien en este caso el expediente.

Ley 25, de la novisima recopilacion que tambien se cita en la Real orden que antecede.

Habiéndose advertido, que por las juntas municipales de los Propios y Arbitrios de los pueblos del Reino; no se procede bajo de unos mismos principios y sistema en las subastas y arrendamientos públicos de los referidos ramos, y señaladamente en cuanto á la admision de las pujas y mejoras que se hacen despues de celebrado el remate; y á fin de que se observe en esta parte por todas una regla fija é invariable que evite dudas, disputas, disensiones y recursos, y aun los juicios contenciosos que frecuentemente re suscitán con dicho motivo; se declara por regla general, que concluido y cerrado el remate que se celebrare para el arrendamiento de cada uno de los efectos ó ramos de Propios y Arbitrios, solo pueda admitirse por las respectivas justicias la puja de cuarto que permite la ley en los bienes de comunidad y menores, por el gran provecho que les resulta, y no otra alguna con ningun motivo ni pretesto y con la precisa calidad de que ha de hacerse la insinuada puja dentro del término de los noventa dias que la misma ley prescribe, en cuyo caso se saque nuevamente bajo de ella á pública subasta por el término de nueve dias para su remate en el mayor postor, en el que se ha de verificar precisamente el arriendo, sin accion á nueva puja,

Núm. 491.

LISTA definitiva de los treinta mayores contribuyentes vecinos de esta Capital, que han de componer el jurado de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 3.º artículo 65

del Real decreto de 2 de Abril de este año.

NOMBRES.

NOMBRES.

Sres. D. José Alonso Gonzalez.	Antonio Fernandez (de Santiago.)
José María Fernandez.	Nicolas Capdevilla.
Manuel Alonso (de Sto. Tomás.)	Juan Antonio Marin.
Juan Matilla.	Antonio Bustamante.
Antonio Alonso.	Agustin Monzon.
Francisco Estevez.	Nicanor Martinez.
José Carlos Escobar.	Matias Carretero.
Faustino Guerra.	Francisco Juan (S. Frontis).
José Gutierrez Galvan.	Esteban Pelayo (de Penadillo)
Nicanor José Caridad.	Pablo Martin Salcedo.
Bartolomé Velasco.	Agustin Sta. María Enriquez
José Dominguez.	Andrés Perez Cardenal.
Ramon Prieto.	José Sobrino.
José Felix Prieto..	Bernardino Fernandez Grande
Juan Fernandez (de S. Vicente)	
Agustin Carretero.	
Zamora 19 de Junio de 1852. —El Gobernador, Genaro Alas.	

Núm. 492.

Direccion de Contabilidad. — Suministros.

El Consejo provincial me remite con esta fecha los dos testimonio de precios, cuyo tenor literal es como sigue,

Los individuos que componen el Consejo provincial en union con el Sr. Comisario de guerra de esta plaza,

Certifican: que segun los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido los artículos de alumbrado y combustible en las siete cabezas de partido de esta provincia, durante el mes de Mayo próximo pasado, único tipo regulador en que es posible establecer el precio á que han de valorarse los suministros que hagan en el corriente mes de Junio los pueblos de esta provincia á los cuerpos del Ejército y Guardia civil con arreglo á la Real orden de 22 de Marzo de 1850, resulta ser por término medio el de dos rs. veinte y un mrs. la libra de aceite, treinta mrs. la arroba de leña y dos rs. treinta mrs. la arroba de carbon, todo en peso y medida de Castilla. Y para que conste á los efectos oportunos dan este testimonio en Zamora á 28 de Junio de 1852. —El Presidente, Genaro Alas —Matias Gomez L. de Villaboa. —Eleuterio Martin Cranizo.

Los individuos que componen el Consejo provincial en union con el Sr. Comisario de Guerra de esta plaza.

Certifican: que segun los datos que tienen á la vista, de los precios á que se han vendido los víveres en las siete cabezas de partido de esta provincia, durante el mes de Mayo próximo pasado, único tipo regulador en que es posible establecer el precio á que han de valorarse los suministros que hagan en el corriente mes de Junio los pueblos de esta provincia, á los cuerpos del Ejército y Guardia civil, con arreglo á la Real orden de 22 de Marzo de 1850, resulta ser por término medio el de diez y ocho mrs. la libra y media de pan, once rs. diez y nueve mrs. la fanega de cebada, un real siete mrs. la arroba de paja y un real once mrs. la arroba de yerba, todo en peso y medida de Castilla, y para que conste á los efectos oportunos dan este testimonio en Zamora á 28 de Junio de 1852. —El Presidente, Genaro Alas. —Matias Gomez de Villaboa. —Eleuterio Martin Cranizo. —El Comisario de guerra, Mariano de Alcazar.

Y se insertan en este periódico oficial para su publi-

Continúa la noticia abreviada del establecimiento de aguas y baños minero-medicinales de Carlos III. en la villa de Trillo.

ESTADO general de los enfermos, que han concurrido á este establecimiento en las veinte y dos temporadas comprendidas desde el año de 1830 á 1852, con especificacion de las dolencias que padecian, de los efectos obtenidos con la administracion interna y externa del remedio mineral, y del número de enfermos acomodados, ó que salian de la esfera y porte de pobres, militares é indigentes.

ENFERMOS.							
DOLENCIAS.	Curados.	Aliviados.	Sin alivio.	Exacerbados.	De éxito dudoso.	De éxito fatal.	TOTALES.
Reumatismos. , , , , ,	401	455	82	70	173	»	1181
Artritis. , , , , ,	1001	1017	130	85	180	1	2414
Reumatismos artríticos. , , ,	2008	2271	323	354	760	3	5719
Parálisis. , , , , ,	1232	1736	213	»	1049	9	4239
Convulsiones tónicas , , , ,	16	21	2	»	10	»	49
Convulsiones clónicas. , , ,	100	99	22	»	102	»	323
Escrófulas. , , , , ,	380	431	53	7	150	»	1021
Bubones. , , , , ,	6	4	7	1	6	»	24
Tumores blancos y articulares	141	170	71	3	200	»	585
Anquilosis. , , , , ,	52	51	48	»	64	»	215
Anasarcas , , , , ,	»	2	1	»	»	»	3
Edemas. , , , , ,	17	18	4	»	6	»	45
Herpes. , , , , ,	445	712	75	8	116	»	1356
Erisipelas habituales. , , ,	40	49	6	»	23	»	118
Escabies. , , , , ,	22	18	6	»	17	»	63
Milios. , , , , ,	10	32	3	»	15	»	60
Morfeas venéreas , , , , ,	20	35	12	»	18	»	85
Pénfigos. , , , , ,	2	1	»	»	2	»	5
Diviesos. , , , , ,	15	16	2	»	»	»	33
Tiñas. , , , , ,	10	12	2	»	2	»	26
Empeines. , , , , ,	2	2	»	»	»	»	4
Verrugas. , , , , ,	1	3	»	»	»	»	4
Costras lácteas. , , , , ,	6	8	»	»	5	»	19
Lepra , , , , ,	»	7	3	»	2	»	12
Cánceres. , , , , ,	2	3	»	»	4	»	9
Ulceras crónicas. , , , , ,	74	81	43	2	27	»	227
Aftas. , , , , ,	8	15	3	»	9	»	35
Heridas. , , , , ,	12	14	»	»	2	»	28
Manías. , , , , ,	2	4	4	»	6	»	16
Melancolías. , , , , ,	4	7	2	»	5	»	18
Vértigos. , , , , ,	25	29	16	3	26	»	99
Cefáleas. , , , , ,	25	27	4	1	59	»	96
Hemicráneas. , , , , ,	19	12	4	»	16	»	51
Neuralgias faciales. , , , ,	10	23	4	1	18	»	56
Oftalmias crónicas. , , , ,	173	85	29	2	54	»	343
Albugos. , , , , ,	7	9	3	»	8	»	27
Hipopion. , , , , ,	»	»	»	»	1	»	1
Amaurosis. , , , , ,	4	22	12	»	16	»	54
Cataratas. , , , , ,	2	2	2	»	1	»	7
Niptalopias. , , , , ,	1	»	1	»	»	»	2
Hemeralopias. , , , , ,	1	»	»	»	»	»	1
Rijas. , , , , ,	1	1	»	»	1	»	3
Sorderas. , , , , ,	15	21	10	3	12	»	61
Otalgias. , , , , ,	6	3	2	»	6	»	17
Asmas. , , , , ,	8	9	»	»	4	»	21
Dispneas. , , , , ,	5	4	4	»	8	»	21
Toses. , , , , ,	3	2	1	»	7	»	13
Traquealgias. , , , , ,	1	»	»	»	1	»	2
Afonías. , , , , ,	10	6	6	»	6	»	28
Palpitaciones de corazon. , ,	2	3	2	»	3	»	10

Continuacion de la Tabla

DOLENCIAS.	ENFERMOS.						TOTALES.
	Curados.	Aliviados.	Sin alivio.	Exacerba- dos.	De éxito dudoso.	De éxito fatal.	
Cardialgias.	65	78	14	4	61	2	224
Castrodinias	32	28	»	4	26	»	90
Dispepsias	18	16	1	»	15	»	50
Sodas.	19	10	4	»	28	»	61
Acedias.	4	5	»	»	1	»	10
Hipocondrias.	8	9	4	»	7	»	28
Hepatalgias.	10	17	6	»	12	»	45
Endurecimiento epático.	9	10	6	»	8	»	33
Esplenalgias.	4	5	2	»	4	»	15
Endurecimiento esplénico.	3	4	3	»	3	»	13
Ictericia.	2	3	»	»	»	»	5
Hematemesis.	2	»	»	»	3	1	6
Melenas.	2	2	»	»	»	»	4
Vómitos.	1	1	»	1	2	»	5
Cólicos	67	54	»	»	28	»	149
Enteralgias	18	16	»	3	16	»	53
Disenterias.	1	3	1	»	1	»	6
Diarreas.	3	4	»	»	1	»	8
Hemorroides	3	5	»	»	1	»	9
Tenesmo.	2	»	»	»	»	»	2
Lombrices.	6	4	»	»	2	»	12
Cálculos.	3	4	»	»	2	»	9
Nefralgias.	16	26	4	»	14	»	60
Disurias.	29	30	10	»	24	»	93
Estrangurias.	1	1	1	»	»	»	3
Incontinencias.	4	5	2	»	10	»	21
Hematurias.	1	1	»	»	»	»	2
Histerismos.	30	40	8	»	15	»	93
Dismenorreas.	6	7	»	»	7	»	20
Amenorreas.	16	19	»	»	2	»	37
Leucorreas.	63	33	4	»	20	»	120
Metralgias.	10	20	4	»	10	»	44
Blennorragias.	3	5	»	»	2	»	10
Testiculitis.	1	1	3	»	1	»	6
Aneurismas.	»	»	2	»	»	»	2
Varices.	2	3	»	»	2	»	7
Intermitentes.	5	3	2	»	2	»	12
Gibas.	»	»	2	»	»	»	2
TOTALES.	6816	8024	1300	552	3510	16	20218

(Se continuará)

ANUNCIOS.

Fincas en venta.

En Benavente, casa de D. Diego Eduardo Perez, calle de la Rua, en 25 de Julio se rematarán en el mejor postor: una heredad de tierras en Villabrazaro, de 45 fanegas, que fue de la cofradia de S. Roque, faltan diez pagas, arrendada hasta 1855 por 27 fanegas de centeno anual. Y otra en Santovenia, de 16 cargas en sembradura, está arrendada por

la tácita en 30 fanegas de centeno, fue de Monjas, y á una y otra se admiten proposiciones á plazos,

Quien quisiera arrendar el cañal y meson de cuesta mala término de Perilla de Castro, acuda á tratar con Manuel Illan, que abita en la calle de San Bartolomé, y su remate será el dia 25 del próximo mes de Julio.

Imp. de Ildefonso Iglesias y compañía.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes instrucciones, circulares y demas documentos insertos en el Boletín oficial en mes de Junio de 1852.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Número de las
circulares.

Número de los
Boletines.

429 Circular mandando á los Alcaldes contesten con la brevedad posible á las comunicaciones que se les Dirijan relativas á pósitos.	67
431 Real orden dictando reglas sobre la inteligencia de la vigente legislacion hipotecaria relativamente á dotes y Donaciones.	67
459 Circular encargando la detencion de Modesto Vazquez vecino de Villabuena.	67
440 Idem capturando á Francico Gago,	68
442 Idem anunciando que en el pueblo de Tagarabuena se halla de tenida una yegua.	68
445 Idem idem la vacante de la Secretaria del distrito de Losacio.	68
452 Idem encargando á los Alcaldes se presenten en la Depositaria en este Gobierno á liquidar los documentos de vigilancia.	69
455 Real orden aprobando varios modelos para que con sujecion á los mismos se redacten las cuentas mensuales de fondos provinciales y las particulares de los establecimientos de Instrucion pública y de Beneficencia	70
456 Circular previniendo á los Alcaldes que se hallan en descubierto de la remision de los presupuestos lo verifiquen á la mayor brevedad.	70
557 Real orden sobre que las hermanas de la caridad puedan de dicarse á la enseñanza de niñas.	70
461 Idem anunciando la vacante de la plaza de Cirujano de Villanueva de Campean.	70
461 Idem anunciando á los pueblos de la provincia el perdon de la parte de la contribucion que ha solicitado el Ayuntamiento de Toro en atencion á la perdida de la mayor parte de sus cosechas por los pescos ocurridos	72
467 Junta de la Denda del Estado. Circular anunciando la subasta de la Denda del Estado, amortizable.	72
468 Reglamento General para la ejecucion de la ley de Beneficencia de 20 de Junio de 1.849.	75
469 Real orden haciendo varias prevenciones sobre el modo de rendir las cuentas municipales los ayuntamientos de la provincia.	74
470 Circular para captura de los confinados Francisco Nuñez y Camilo Alonso.	74
472 Idem previniendo á los Ayuntamientos que no han satisfecho las Dotaciones á los Maestros lo verifiquen á la mayor brevedad.	47
475 Real orden concediendo permiso al Ayuntamiento de Fermoselle para que pueda celebrar una feria anual en los dias 15, 14 y 15 de Junio y un mercado en el primer Domingo de cada mes	75
481 Circular previniendo á los Alcaldes se presenten á liquidar y satisfacer el importe de los documetos de vigilancia.	76
484 Idem anunciando la vacante de la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Villalovos.	76
485 Idem publicando los dias en que ha de entregarse en el Consejo de esta provincia el número de soldados que ha correspondido a cada uno de los pueblos que se espresan.	77
490 Real orden reduciendo el plazo para el arrendamiento de las fincas de propios al establecido para los derechos de consumos.	78
491 Lisita definitiva de los treinta mayores contribuyentes vecinos de la Capital.	78
492 Testimonios de precios á que se han vendido los viveres en las siete cabezas de partido.	78

JUZGADOS.

425 El de Frechilla Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquial de S. Miguel.	66
455 El de Benavente. Edicto emplazando á las personas que se crean con derecho á los bienes de D. Andres Arias, Párroco que fué de Morales de Rey.	67
456 El de Alcañices. Idem id. id. á los bienes de Dominga Toribio.	67
453 El de Fuente Saucedo. Circular procurando la captura de los autores del robo ejecutado á José Martin,	67
447 El de Peñaranda. Edicto capturando á Juan Martin Rueda	68
455 El de Zamora. Idem llamando á Juan Diez	69
453 El de Sahagun. Idem procurando la captura de los autores del robo una de Yegua.	70
459 El de Alcañices. Idem emplazando á Miguel Fernandez residente en la Pubblica de Valverde	74
471 El de Bermillo Circular sobre robo de dos caballos	74
474 El de Idem. Edicto encargando la captura de Clemente Perez	75
467 El de Zamora. Idem para la captura siete malhechores	75
473 El de Bermillo. Idem llamando á Simon Borrego (á) Carabinero	75
485 El de Zamora Idem anunciando la vaente en pública subasta de una accion de la miba Sta. Clara propia de D. Ramon Gregorio Gomez.	76
487 El de Idem idem llamando á Anastasio Calvo.	77

VARIAS AUTORIDADES.

427	Comision de instruccion primaria. anunciando las escuelas que se hallan vacantes.	66
428	Administracion de Directas. Edicto para la venta de bienes de encomiendas.	66
452	Gobernador de la provincia de Avila. Anuncio publicando las vacantes de las Secretarias de Ayuntamiento de los pueblos que se espresan	67
441	Capitania general de Carstilla-la Vieja. Edicto anunciando la venta de varios ejemplares y tomos sueltos de la obra titulada Compendio del arte de la Guerra.	68
445	Contaduria de Hacienda pública. Circular llamando á D. Angel Alvarez, para que se presente á percibir sus atrasos como empleado cesante.	68
446	Administracion de Indirectas, Idem previniendo á los Ayuntamientos satisfagan el segundo trimestre de la contribucion de consumos.	68
448	Alcalde de Espadañedo. Anuncio publicando la vacante de Cirujano.	68
460	Comision de Instruccion primaria de Salamanca. Circular anunciando los exámenes ordinarios para Maestros y Maestras.	70
462	Id. id. id. sobre provision de escuelas	71
466	Gobierno de la provincia de Salamanca. Edicto anunciando la subasta de las obras de la Carretera de Vigo comprendida entre Salamanca y el puente de Cubo.	72
475	Junta provincial de Beneficencia Circular para que se presenten las amas y demas personas encargadas de la lactancia de los espósitos á percibir sus salarios.	74
488	Ayuntamiento de S. Esteban del Molar. Anunciando el arrendamiento del espigadero y terron del despoblado de Villanueva la Seca.	76
449	Administracion de Directas. Circular dictando varias reglas con el fin de que se reclame de los Ayuntamientos noticia exacta de todos los bienes que contituyen el patrimonio de los pueblos.	76

Imp. de Ildefonso Iglesias y Compañia.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes instrucciones, circulares y demas documentos insertos en el Boletín oficial en mes de Junio de 1852.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Número de las circulares.	Número de los Boletines.
429 Circular mandando á los Alcaldes contesten con la brevedad posible á las comunicaciones que se les Dirijan relativas á pósitos.	67
451 Real orden dictando reglas sobre la inteligencia de la vigente legislacion hipotecaria relativamente á dotes y Donaciones.	67
459 Circular encargando la detencion de Modesto Vazquez vecino de Villabuena.	67
440 Idem capturando á Francico Gago,	67
442 Idem anunciando que en el pueblo de Tagarabuena se halla de tenida una yegua.	68
445 Idem idem la vacante de la Secretaria del distrito de Losacio.	68
452 Idem encargando á los Alcaldes se presenten en la Depositaria en este Gobierno á liquidar los documentos de vigilancia.	69
453 Real orden aprobando varios modelos para que con sugesion á los mismos se redacten las cuentas mensuales de fondos provinciales y las particulares de los establecimientos de Instrucion pública y de Beneficencia	70
456 Circular previniendo á los Alcaldes que se hallan en descubierto de la remision de los presupuestos lo verifiquen á la mayor brevedad.	70
557 Real órben sobre que las hermanas de la caridad puedan de dicarse á la enseñanza de niñas.	70
Circular anunciando la vacante de la plaza de Cirujano de Villanueva de Campean.	70
461 Idem anunciando á los pueblos de la provincia el perdon de la parte de la contribucion que ha solicitado el Ayuntamiento de Toro en atencion á la pérdida de la mayor parte de sus cosechas por los pe-	72
rscos ocurridos	72
467 Junta de la Deuda del Estado. Circular anunciando la subasta de la Deuda del Estado, amortizable.	75
468 Reglamento General para la ejecucion de la ley de Beneficencia de 20 de Junio de 1849.	75
469 Real orden haciendo varias prevenciones sobre el modo de rendir las cuentas municipales los ayunta-	74
mientos de la provincia.	74
470 Circular para captura de los confinados Francisco Nuñez y Camilo Alonso.	74
472 Idem previniendo á los Ayuntamientos que no han satisfecho las Dotaciones á los Maestros lo verifiquen á la mayor brevedad.	47
473 Real orden concediendo permiso al Ayuntamiento de Fermoselle para que pueda celebrar una feria anual en los dias 13, 14 y 15 de Junio y un mercado en el primer Domingo de cada mes.	75
481 Circular previniendo á los Alcaldes se presenten á liquidar y satisfacer el importe de los documetos de vigilancia.	76
484 Idem anunciando la vacante de la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Villalobos.	76
485 Idem publicando los dias en que ha de entregarse en el Consejo de esta provincia el número de soldados que ha correspondido a cada uno de los pueblos que se espresan.	77
490 Real orden reduciendo el plazo para el arrendamiento de las fincas de propios al establecido para los derechos de consumos.	78
491 Lisita definitiva de los treinta mayores contribuyentes vecinos de la Capital.	78
492 Testimonios de precios á que se han vendido los viveres en las siete cabezas de partido.	78

JUZGADOS.

426 El de Frechilla Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquial de S. Miguel.	66
455 El de Benavente. Edicto emplazando á las personas que se crean con derecho á los bienes de D. Andres Arias, Párroco que fué de Morales de Rey.	67
456 El de Alcañices. Idem id. id. á los bienes de Dominga Toribio.	67
458 El de Fuente Saucó. Circular procurando la captura de los autores del robo ejecutado á José Martin;	67
447 El de Peñaranda. Edicto capturando á Juan Martin Rueda	68
455 El de Zamora. Idem llamando á Juan Diez	69
458 El de Sahagun. Idem procurando la captura de los autores del robo una de Yegua.	70
459 El de Alcañices. Idem emplazando á Miguel Fernandez residente en la Pubblica de Valverde	74
471 El de Bermillo Circular sobre robo de dos caballos.	74
474 El de Idem Edicto encargando la captura de Clemente Perez	75
467 El de Zamora. Idem para la captura siete malhechores	75
478 El de Bermillo. Idem llamando á Simon Borrego (á) Carabinero	75
485 El de Zamora Idem anunciando la vaente en pública subasta de una accion de la mina Sta. Clara propia de D. Ramon Gregorio Gomez.	76
487 El de Idem idem llamando á Anastasio Calvo.	77

VARIAS AUTORIDADES.

427 Comision de instruccion primaria. anunciando las escuelas que se hallan vacantes. 66
 428 Administracion de Directas. Edicto para la venta de bienes de encomiendas. 66
 452 Gobernador de la provincia de Avila. Anuncio publicando las vacantes de las Secretarias de Ayuntamiento de los pueblos que se espresan 67
 441 Capitanía general de Carstilla la Vieja. Edicto anunciando la venta de varios ejemplares y tomos de la obra titulada Compendio del arte de la Guerra. 67
 445 Contaduria de Hacienda pública. Circular llamando á D. Angel Alvarez, para que se presente á percibir sus atrasos como empleado cesante. 68
 446 Administracion de Indirectas, Idem previniendo á los Ayuntamientos satisfagan el segundo trimestre de la contribucion de consumos. 68
 448 Alcalde de Espadañedo. Anuncio publicando la vacante de Cirujano. 68
 460 Comision de Instruccion primaria de Salamanca. Circular anunciando los exámenes ordinarios para Maestros y Maestras. 68
 462 Id. id. id. sobre provision de escuelas 70
 466 Gobierno de la provincia de Salamanca. Edicto anunciando la subasta de las obras de la Carretera de Vigo comprendida entre Salamanca y el puente de Cubo. 71
 473 Junta provincial de Beneficencia Circular para que se presenten las amas y demas personas encargadas de la lactancia de los espositos á percibir sus salarios. 72
 488 Ayuntamiento de S. Esteban del Molar. Anunciando el arrendamiento del espigadero y terron del despoblado de Villanueva la Seca. 74
 489 Adminitracion de Directas. Circular dictando varias reglas con el fin de que se reclame de los Ayuntamientos noticia exacta de todos los bienes que constituyen el patrimonio de los pueblos. 76
 76

de todas provincias y las particulas de los establecimientos de instruccion pública y de Beneficencia
 Circular previniendo á los Alcaldes que se hallan en descubierto de la remision de los presupuestos lo
 verifican á la mayor brevedad.
 Real orden sobre que las partidas de la contabilidad que se refieren en las cuentas de las
 Circular anunciando la vacante de la plaza de Cirujano de Villanueva de Campaño.
 Idem anunciando á los pueblos de la provincia el orden de la parte de la contribucion que ha solicitado
 el Ayuntamiento de Toro en atencion á la perdida de la mayor parte de sus cosechas por los pe-

76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

Imp. de Ildefonso Iglesias y Compañía.

467 Junta de la Heredad del Estado. Circular anunciando la subasta de la Heredad del Estado, amortizable.
 Ayuntamiento general para la ejecucion de las obras de reparacion de las calzadas de la provincia de Salamanca.
 Circular para que se presente á las autoridades locales las cuentas de las herencias de los señores de la provincia de Salamanca.
 Idem previniendo á los Ayuntamientos que no han satisfecho las Donaciones á los Maestros lo verifiquen á la mayor brevedad.
 Real orden concediendo permiso al Ayuntamiento de Remoselle para que pueda celebrar una feria anual en los dias 12, 14 y 15 de Junio y en mercado en el primer Domingo de cada mes.
 Circular previniendo á los Alcaldes se presenten á liquidar y satisfacer el importe de los documentos de vigilancia.
 Idem anunciando la vacante de la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Villalobos.
 Idem publicando los dias en que ha de entregarse en el Consejo de esta provincia el número de soldados que la correspondiente a cada uno de los pueblos que se espresan.
 Real orden reduciendo el plazo para el arrendamiento de las fincas de propios al establecido para los derechos de consumos.
 Lista definitiva de los treinta mayores contribuyentes vecinos de la Capital.
 Testimonios de precios á que se han vendido los víveres en las siete cañeras de partido.

JUGADOS.

436 El de Frechilla Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 66
 435 El de Benavente. Edicto empesando á las personas que se crean con derecho á los bienes de D. An- 67
 434 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 433 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 432 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 431 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 430 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 429 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 428 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 427 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 426 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 425 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 424 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 423 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 422 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 421 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 420 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 419 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 418 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 417 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 416 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 415 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 414 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 413 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 412 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 411 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 410 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 409 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 408 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 407 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 406 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 405 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 404 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 403 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 402 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 401 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 400 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 399 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 398 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 397 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 396 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 395 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 394 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 393 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 392 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 391 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 390 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 389 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 388 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67
 387 El de Frechilla. Circular capturando á los autores del robo ejecutado en la parroquia de S. Miguel. 67